



I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

Autoriza devolución de gastos .

Huépil, 12 de Junio del 2014

DECRETO ALCALDICIO N°

1074. 1

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades , cuyo texto fue refundido por el D.F.L N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- c) El Decreto Alcaldicio N°52 de fecha 07.01.2014 que aprueba Programa Asistencia Social .-
- d) La solicitud de devolución de gastos, Memo N°250 del 04/06/2014 por Ayuda Social por un monto de \$18.190. Se adjunta rendición cuenta documentada , boleta N°844000, informe socioeconómico N°149.
- e) La disponibilidad de presupuestaria establecida en el presupuesto Municipal vigente, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2214 del 31.12.2013.-

DECRETO

- a) Apruébese la devolución de gastos al Srta. Pia Castel Gomez , Cedula identidad 6.685.935-5 por la suma total de \$ 18.190 por los gastos indicados en el numero d).-de los vistos .-
- b) Impútese el valor del gasto de \$ 18.190 a la cuenta 24.01.007 , Asistencia Social a Personas del presupuesto Municipal Vigente.
- c) ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Of. de Partes
 - Archivo
- JAJA/GPL/FDA/MWC/cmj.

